

Guía Rápida: Preguntas y Respuestas Útiles sobre la situación arancelaria y EE. UU.

A fecha: 4 de abril de 2024

Navegar por la nueva situación en las relaciones comerciales con Estados Unidos tras el anuncio efectuado el 2 de abril por el presidente Trump puede resultar complejo.

Por ello desde FIAB se ha elaborado un breve documento a modo de guía rápida donde encontrarás una recopilación de preguntas frecuentes y respuestas útiles, así como enlaces a las distintas fuentes oficiales que te ayudarán a comprender mejor los aspectos clave relacionados con los aranceles EE. UU.

El documento se estructura en **cinco bloques**:

- a) **Aranceles anunciados el 2 de abril de 2025 por EE. UU.**
- b) **Aranceles en el marco de la Disputa del Aluminio y el Acero.**
- c) **Aranceles en el marco de la Disputa de las Aeronaves Civiles.**
- d) **Plan de Respuesta y Relanzamiento Comercial del Gobierno de España.**
- e) **Otros enlaces a páginas web de interés.**

Sobre los aranceles anunciados el 2 de abril de 2025 por EE. UU.

1. **¿Qué aranceles se han anunciado el 2 de abril de 2025 por el presidente de Estados Unidos?**

El presidente de Estados Unidos anunció **la imposición de aranceles adicionales a todos sus socios comerciales** con el fin de fortalecer la industria productiva estadounidense y abordar los desequilibrios comerciales entre Estados Unidos y otros bloques.

La información completa se encuentra:

- **Orden ejecutiva del presidente para regular las importaciones con un arancel recíproco ([PINCHA AQUÍ](#)).**
- **Hoja Informativa de la Casa Blanca sobre las declaraciones del 2 de abril ([PINCHA AQUÍ](#)).**

2. **¿Qué ha declarado el presidente Donald Trump?**

Ha declarado una **emergencia nacional para reforzar la seguridad económica y soberanía de EE. UU.**, utilizando su autoridad bajo la International Emergency Economic Powers Act (IEEPA).

3. **¿Qué medidas arancelarias se aplican a partir de esta declaración?**
 - Imposición de **un arancel ad valorem global base** adicional del **10%** sobre todas las importaciones a todos los países.
 - Imposición de **aranceles recíprocos individualizados más altos para estados y regiones con superávit comercial con EE. UU.** entre los que se encuentra la **Unión Europea**.
 - El listado completo de países sujetos a aranceles individualizados puede encontrarse en el Anexo I de la orden: [PINCHA AQUÍ](#).

4. **¿Qué arancel adicional es aplicable a España? ¿Y a la Unión Europea?**
 - En el caso de la **Unión Europea** se aplicará un arancel adicional del **20%**.
 - **España como estado miembro de la Unión Europea** también soportará un arancel adicional del **20%**.

5. **¿Estos aranceles son acumulables a los ya existentes en determinados productos?**
 - **Sí, son acumulables.**
 - Es decir, si un determinado producto soportaba un arancel del 5% a la importación a Estados Unidos, tras la entrada en vigor de estos aranceles adicionales soportará un arancel total del 25% (5% que soportaba previamente + 20% de arancel adicional).

6. **En el caso de España y de la Unión Europea, ¿se suma el arancel del 20% al arancel global base del 10% anunciado?**
 - **No**, este incremento arancelario se añade a los aranceles actualmente vigentes a determinados productos pero no al arancel ad valorem base del 10%.

7. **¿Cuándo entran en vigor estos aranceles? ¿Se aplican a los bienes en tránsito?**
 - Para el **arancel global base adicional del 10%** sobre todas las importaciones a todos los países, entrará en vigor el **5 de abril a las 12:01 a.m. EDT (6.01 p.m. hora de España)**.
 - Se **exceptúan las mercancías que hayan sido cargadas en los buques** o que estén en **tránsito** antes de la **fecha y hora indicadas** antes.
 - Para el **arancel adicional del 20% de la Unión Europea**, entrará en vigor el **9 de abril a las 12.01 a.m. EDT (6.01 p.m. hora de España)**

- Se **exceptúan las mercancías que hayan sido cargadas en los buques** o que estén en **tránsito** antes de la **fecha y hora indicadas** antes.
8. **¿Qué ocurre con las mercancías que se carguen entre el 5 y 9 de abril de 2025?**
- Estas mercancías muy probablemente estarán sujetas al arancel base adicional del 10% *ad valorem* que entra en vigor el 5 de abril a las 12.01 a.m. EDT (6.01 p.m. hora de España).

9. **¿Hay productos excluidos de estos aranceles?**

Sí, en la [orden ejecutiva](#) y su [Anexo II](#) se incluyen los **productos excluidos**:

- (i) Todos los artículos que están abarcados por 50 USC 1702(b);
- (ii) Todos los **artículos y derivados de acero y aluminio sujetos a los derechos impuestos de conformidad con la sección 232** de la Ley de Expansión Comercial de 1962 y proclamados en la Proclamación 9704 del 8 de marzo de 2018 (Ajuste de las Importaciones de Aluminio a los Estados Unidos), según enmendada, la Proclamación 9705 del 8 de marzo de 2018 (Ajuste de las Importaciones de Acero a los Estados Unidos), según enmendada, y la Proclamación 9980 del 24 de enero de 2020 (Ajuste de las Importaciones de Artículos Derivados de Aluminio y Artículos Derivados de Acero a los Estados Unidos), según enmendada, la Proclamación 10895 del 10 de febrero de 2025 (Ajuste de las Importaciones de Aluminio a los Estados Unidos) y la Proclamación 10896 del 10 de febrero de 2025 (Ajuste de las Importaciones de Acero a los Estados Unidos);
- (iii) todos los **automóviles y partes de automóviles** sujetos a los **derechos adicionales impuestos de conformidad con la sección 232** de la Ley de Expansión Comercial de 1962, en su forma enmendada, y proclamada en la Proclamación 10908 del 26 de marzo de 2025 (Ajuste de las Importaciones de Automóviles y Partes de Automóviles a los Estados Unidos);
- (iv) otros productos enumerados en el [Anexo II](#) de esta orden, incluidos el **cobre, los productos farmacéuticos, los semiconductores, los artículos de madera, ciertos minerales críticos y los productos energéticos**;
- (v) todos los artículos de un socio comercial sujetos a las tasas establecidas en la Columna 2 del Arancel Armonizado de los Estados Unidos (HTSUS);
- (vi) todos los artículos que puedan llegar a estar sujetos a derechos de conformidad con futuras acciones de conformidad con la sección 232 de la Ley de Expansión Comercial de 1962.

10. ¿Qué ocurre con Canadá y México?

- Se mantiene el régimen especial bajo el USMCA, con aranceles diferenciados según el cumplimiento. Productos no conformes pueden enfrentar hasta un 25% de arancel.

11. ¿Habrá modificaciones a los aranceles en el futuro?

- El presidente Trump tiene la potestad de poder **ajustar aranceles según la respuesta de los socios comerciales**: bajarlos si cooperan o subirlos si toman represalias

Sobre los aranceles de la disputa del aluminio y el acero

Puede ampliarse la información en la página web de la UE: [pincha aquí](#). A continuación, se incluyen las preguntas más frecuentes sobre el conflicto.

12. ¿Cuándo comenzó el conflicto entre EE. UU. y la UE por el acero y el aluminio?

- En **marzo de 2018**, la administración Trump impuso aranceles del 25% al acero y del 10% al aluminio importados de varios países, incluida la UE, bajo la Sección 232 por motivos de “seguridad nacional”.
- En **2018**, los aranceles se impusieron por EE. UU. a **mercancías de la UE por un valor de 6 400 millones EUR**. En **enero de 2020** se aplicaron aranceles **adicionales**, que afectaron a unos **40 millones EUR en exportaciones de la UE** de determinados productos derivados del acero y del aluminio.

13. ¿Cuál fue la reacción de la Unión Europea?

- La **UE impuso medidas de reequilibrio equivalentes en 2018 y 2020** sobre productos **estadounidenses** entre los que se encuentra el **whisky bourbon**.
- En 2018, las contramedidas de la UE se estructuraron en dos conjuntos de medidas (anexos I y II), cada uno de los cuales afectaba a diferentes categorías de productos:
 - El anexo I se refería a mercancías estadounidenses por valor de 2 800 millones EUR que entró en vigor en junio de 2018.
 - El anexo II tenía como objetivo mercancías por valor de 3 600 millones EUR y estaba previsto que entrara en vigor en junio de 2021.
- Una respuesta similar de la UE siguió al segundo conjunto de aranceles estadounidenses en 2020.

14. ¿Llegaron a suspenderse estas medidas?

- Sí.
- El 31 de octubre de 2021, bajo la administración Biden, la UE y EE. UU. acordaron suspender los aranceles y reemplazarlos por un sistema de contingentes arancelarios exentos de derechos, basado en volúmenes históricos de importación. En 2022, **la UE suspendió las medidas compensatorias hasta el 31 de diciembre de 2023 para facilitar una solución a largo plazo.** En diciembre de 2023, [extendió esta suspensión hasta el 31 de marzo de 2025 tras un nuevo acuerdo con EE. UU.](#), que incluyó la ampliación de contingentes y nuevas exclusiones arancelarias.
- Esta suspensión fue el resultado de las **conversaciones con los Estados Unidos, que acordaron suspender también sus aranceles** en virtud del artículo 232 sobre los exportadores de la UE dentro de un determinado contingente.

15. ¿Qué ha ocurrido con la nueva administración Trump? ¿Se ha reactivado esta disputa?

- **Sí, se ha reactivado la disputa.**
- El **10 de febrero de 2025, Estados Unidos publicó de [Órdenes Ejecutivas](#)** para cerrar las lagunas y exenciones existentes para **restablecer un arancel real del 25% sobre el acero y elevar el arancel al 25% sobre el aluminio** para proteger a las industrias norteamericanas.
- Esta **medida eliminó todas las exenciones y acuerdos alternativos previamente establecidos** con países como Argentina, Australia, Brasil, Canadá, la **Unión Europea**, Japón, México, Corea del Sur y el Reino Unido. Además, se revoca la exención para Ucrania.
- **Según los datos de la Comisión Europea,** los aranceles estadounidenses afectarán a un total de **26 000 millones EUR de exportaciones de la UE**, lo que corresponde aproximadamente al 5 % del total de las exportaciones de bienes de la UE a los Estados Unidos. Sobre la base de los flujos de importación actuales, esto dará lugar a que los importadores estadounidenses tengan que pagar hasta 6 000 millones EUR en aranceles de importación adicionales.

16. ¿A qué productos afectan los aranceles restablecidos por EE. UU. en la disputa del aluminio y el acero?

- Pueden consultarse los productos en el **enlace del Registro Federal Norteamericano: [PINCHA AQUÍ](#).**

17. ¿Se han ampliado los productos afectados? ¿Cómo afecta a la cerveza y latas de aluminio?

- **Sí, se han ampliado.**
- A través de una notificación del Departamento de Comercio de los Estados Unidos se amplían estos aranceles a la cerveza y latas de aluminio. Puede consultarse la orden en el enlace: [PINCHA AQUÍ](#).
- **Estos productos tendrán un arancel del 25% no acumulable al arancel adicional del 20% a los productos de la Unión Europea.**

18. ¿Cómo ha respondido la Unión Europea?

- La Comisión ha puesto en marcha una respuesta a través de dos contramedidas:
 - el restablecimiento de las medidas de reequilibrio suspendidas de 2018 y 2020;
 - la imposición de un nuevo paquete de medidas adicionales

19. ¿Cuándo entrarán en vigor las medidas de la Unión Europea?

- Tras la [consulta pública](#) puesta en marcha con las partes interesadas de la UE, abierta entre el 12 y 26 de marzo y que se respondió desde FIAB, en estos momentos la **Comisión está evaluando y consolidando las aportaciones de las partes.**
- La Comisión finalizará su proyecto de acto de ejecución y consulta a los Estados miembros al respecto mediante el procedimiento de comitología, en virtud del cual los Estados miembros de la UE tendrán que aprobar las medidas propuestas antes de su adopción.
- **A mediados de abril: concluye el proceso de adopción y entra en vigor el acto que impone las contramedidas.**

Sobre la disputa de las aeronaves civiles

20. ¿Cuándo comenzó el conflicto entre EE. UU. y la UE por las aeronaves civiles?

- El **18 de Octubre de 2019** el Gobierno de Estados Unidos anunció la imposición de **aranceles del 25% a 113 productos de la IAB española** como medida de represalia en el marco de la disputa Airbus - Boeing.

21. ¿Cuál es la situación actual del conflicto?

- El 15 de junio de 2021, en el marco de la Cumbre Unión Europea – Estados Unidos, se acordó la **suspensión** durante un periodo de 5 años **de la aplicación de aranceles en la disputa de las aeronaves civiles: vigente hasta julio de 2026.**

22. ¿A qué productos afectó la aplicación de estos aranceles?

- A **113 productos de la IAB española** como medida de represalia en el marco de la disputa Airbus - Boeing.
- El **total de productos con arancel representó el 53,1% sobre el total de productos exportados a EE. UU.** y las categorías de producto afectadas se encuentran entre los 20 productos más exportados a EE. UU.
- Para **algunas categorías de producto, los descensos en las exportaciones superaron el -70%.**

23. ¿Qué solicita la industria de alimentos y bebidas en relación con esta disputa?

- Es **prioritario alcanzar una solución definitiva** que suprima por completo e indefinidamente los aranceles de represalia a los productos del sector agroalimentario.
- En segundo lugar, en **caso de reactivación de estos aranceles**, debe trabajarse en el seno de la Comisión Europea en una **contrapropuesta de reparto** de aranceles proporcional a la cuota de cada estado miembro en la disputa para garantizar la no discriminación entre Estados Miembros de la Unión y el correcto funcionamiento del mercado único.
 - a. **La cuota de participación de España en el consorcio de Airbus es del 4,081% mientras que la de Francia y Alemania es superior, del 10,83% cada uno.**
- Como **última alternativa** y, en caso de no lograrse lo anterior, deben establecerse **medidas compensatorias para el sector agroalimentario español**, afectado por estos aranceles en mayor proporción que otros estados miembros productores y exportadores de la UE, lo que supone una discriminación y ruptura del mercado único.

El Plan de Respuesta y Relanzamiento Comercial del Gobierno de España

24. ¿Cuál ha sido la reacción inicial del Gobierno de España?

- Por parte del **Gobierno de España** se ha celebrado una **comparecencia el 3 de abril** en un encuentro con **representantes del tejido productivo español, entre los que se encontraba FIAB**, sobre la respuesta a la **amenaza arancelaria** de la administración de **Estados Unido**.
- Se ha anunciado el [**Plan de respuesta y relanzamiento comercial**](#), dotado de **14.000 millones de euros**, de los cuales 7.400 son de nueva

financiación y los 6.700 millones restantes se emplearán de instrumentos ya existentes.

- La **nota de prensa oficial** está disponible en el enlace: [PINCHA AQUÍ](#).

25. ¿Cuáles son los principales puntos del Plan de Respuesta y Relanzamiento Comercial?

- **Apoyo a empresas y empleo (6.600 M€)**
 - 6.000 M€ en avales y financiación.
 - 200 M€ para la modernización industrial.
 - 400 M€ para el sector del automóvil (Plan MOVES).
 - Medidas para proteger el empleo, similares a los ERTes de la pandemia.
- **Reorientación productiva y diversificación de mercados (7.500 M€)**
 - 5.000 M€ para ayudar a sectores afectados a buscar nuevos mercados.
 - 2.000 M€ en seguros.
 - 500 M€ para la internacionalización de pymes.
 - Plan del ICEX para reforzar la presencia en EE.UU. de los sectores que están allí desplegados, porque siguen apostando por el vínculo con Washington.

26. ¿Qué demanda el Gobierno de España a la Unión Europea?

En la [nota de Prensa de la Moncloa](#) se indica lo siguiente:

- Creación de un **fondo europeo de apoyo a los sectores afectados**, financiado con la recaudación obtenida por los aranceles impuestos en concepto de reequilibrio.
- **Búsqueda y promoción de acuerdos comerciales, priorizando la ratificación del acuerdo con Mercosur**, además del refuerzo con socios estratégicos, con el objetivo de crecer en mercados alternativos a los tradicionales para garantizar la demanda y reforzar la autonomía estratégica.
- **Activación de un marco temporal de Ayudas de Estado** que dote de flexibilidad a las medidas de apoyo nacionales, garantizando un level playing field.
- **Elaboración de un Plan de Acción urgente para eliminar la fragmentación en el mercado europeo** y reducir costes en los 6 sectores más directamente afectados por las medidas (**agroalimentario**, vehículos, acero, sector farmacéutico, maderas y semiconductores). Se pondrían en marcha medidas específicas en un plazo máximo de 6 meses en los

mercados de países dispuestos a avanzar juntos en el marco del European Competitiveness Lab.

Otros enlaces de páginas web de utilidad.

27. ¿Cómo puedo identificar los aranceles actualmente aplicables a las exportaciones a EE. UU.?

- En el asistente de comercio de la página **web de la DG TRADE** incluyendo el Código Arancelario y País de Origen y Destino (en este caso EE. UU.).

La página web es accesible aquí: <https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/home>

28. ¿Cómo puedo saber cuál es el equivalente al TARIC en la nomenclatura americana?

- En la página web del Gobierno de EE. UU.: <https://hts.usitc.gov/>

29. Infografía sobre el Comercio UE – EE. UU. elaborado por el Consejo Europeo

- [EU-US trade: facts and figures - Consilium](#)

30. ¿Cómo ha calculado Estados Unidos los Aranceles adicionales recíprocos?

- [Reciprocal Tariff Calculations | United States Trade Representative](#)

31. Informe del Representante Comercial de Estados Unidos sobre el Comercio Nacional de EE. UU.

- [USTR Releases 2025 National Trade Estimate Report | United States Trade Representative](#)

32. Informe sobre las barreras al comercio del Representante Comercial de Estados Unidos

- [2025NTE.pdf](#)

Madrid, 4 de abril de 2025